

S. O. N.126 -2022  
27-09-2022

### **SESIÓN ORDINARIA N°126-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintiséis dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 27 de Setiembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Ernesto Enríquez Ávila

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambroner

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

Edwin Córdoba Arias

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Juramentación a Regidora Suplente-Eimy García Cambronero

**ARTICULO III.**

Juramentación a miembro de la Junta de Educación Escuela Zagala Vieja.

**ARTICULO IV.**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO V.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VI.**

Asuntos de Trámites Urgentes

**ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Mociones

**ARTICULO IX.**

Informe del Alcalde Municipal

**AARTICULO X.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. JURAMENTACIÓN A REGIDORA SUPLENTE-EIMY GARCÍA CAMBRONERO**

**INCISO N°2:**

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala procede a juramentar a la Regidora Suplente Eimy García Cambronero con cédula de identidad 6-341-0084.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**ARTICULO III-JURAMENTACION A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ZAGALA VIEJA.**

**INCISO N.3:**

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala procede a juramentar a la Señora Patricia García Vargas con cédula de identidad 6-0279-0737.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

#### **ARTICULO IV-APROBACION DE ACTAS**

##### **INCISO N°4:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°125-2022 del día martes 20 Setiembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

##### **INCISO N°5:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°65-2022 del día martes 22 Setiembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

#### **ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.**

##### **INCISO N.6:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-399-2022, en el cual la aprobación del plurianual actualizada de los años 2022-2023-2024-2025, para que se incluya en el Presupuesto Extraordinario N.2-2022.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

## **ACUERDO 1.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal ALCM-399-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

## **ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización del plurianual (años 2022-2023-2024-2025), de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022				
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2022-2025				
	2022	2023	2024	2025
<b>INGRESOS</b>				
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	1,455,941,684.50	1,459,427,142.86	1,499,349,309.86	1,547,906,635.84
1.1.2.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	215,000,000.00	219,000,000.00	223,000,000.00	227,000,000.00
1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	268,882,568.50	219,661,000.00	230,094,000.00	240,998,000.00
1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
1.3.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	878,131,102.00	960,838,128.86	984,327,295.86	1,015,980,621.84
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	26,000,000.00	28,000,000.00	30,000,000.00	32,000,000.00
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSF, CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43,928,014.00	7,928,014.00	7,928,014.00	7,928,014.00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	954,086,976.27	996,301,943.76	1,040,627,659.62	1,087,169,661.28
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANS, DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	954,086,976.27	996,301,943.76	1,040,627,659.62	1,087,169,661.28
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	1,089,322,988.46			
3.1.1.0.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	247,932,451.53			
3.3.1.0.00.0.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE	46,342,809.76			
3.3.2.0.00.0.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	795,047,727.17			
<b>TOTAL</b>	<b>3,499,351,649.23</b>	<b>2,455,729,086.62</b>	<b>2,539,976,969.48</b>	<b>2,635,076,297.12</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	2,083,597,523.07	1,754,344,926.91	1,858,139,876.30	1,911,633,616.58
1.1.1 REMUNERACIONES	899,689,882.42	926,680,578.84	954,877,961.52	983,524,300.37
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,006,955,287.16	667,512,247.63	737,960,357.90	760,051,330.99
1.2.1 Intereses Internos	72,871,449.59	72,945,000.00	73,020,612.20	73,020,612.20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	103,680,903.90	86,807,100.44	91,880,944.68	94,637,373.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1,362,354,021.87	647,747,159.71	640,291,093.18	681,896,680.54
2.1.1 Edificaciones	46,645,029.80			16,000,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	779,321,707.77	497,996,944.71	515,241,168.22	537,080,267.83
2.1.4 Instalaciones	220,680,125.91	70,433,915.00	72,782,924.96	74,966,412.71
2.2.1 Maquinaria y equipo	289,677,286.89	79,316,300.00	52,267,000.00	53,850,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	26,029,871.50			
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	53,400,104.29	53,637,000.00	41,546,000.00	41,546,000.00
3.3.1 Amortización interna	53,400,104.29	53,637,000.00	41,546,000.00	41,546,000.00
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3,499,351,649.23</b>	<b>2,455,729,086.62</b>	<b>2,539,976,969.48</b>	<b>2,635,076,297.12</b>

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022			
ACTUALIZACIÓN PLURIANUAL 2022-2025			
<b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b>			
<i>Se vinculó las proyecciones plurianuales con los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas con el PEM ( PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2021-2026 ) AREAS ESTRATEGICAS:</i>			
<i>a) Area Estrategia de Desarrollo Institucional. Objetivo General: Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los próximos años</i>			
<i>b) Area Estrategica de Política Social. Objetivo General: Generar proyectos exitosos y sostenibles, basados en un desarrollo humano integral, cuya base es la conservación de la identidad cultural, la promoción de valores y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.</i>			
<i>c)Area Estratégica de Desarrollo de Infraestructura. Objetivo General: Crear un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial, que cumpla con las normas viales , permita la reducción de situaciones de riesgo y permita una movilidad multimodal en el cantón.</i>			
<i>d) Area Estratégica de Gestión Ambiental. Objetivo General: Impulsar proyectos amigables con el ambiente, que garanticen la sostenibilidad ambiental y propicien condiciones que mejoren la salud en los pobladores del cantón.</i>			
<i>e) Area de Servicios. Objetivo General: Mejorar la calidad y cobertura de los Servicios Municipales, ampliando la cobertura</i>			
<i>Presupuesto extraordinario 01-2022:Se incorporan los ingresos y su aplicación de egresos de la transferencia de la Persona Joven, y la diferencia no presupuestada de la ley 8114 de acuerdo a la Ley Presupuesto Nacional, los préstamos con el IFAM N° 6-A-1425-0117 y 7REC-MAQ-1464-0221 y el superavit libre y específico del año 2021.</i>			
<i>Presupuesto extraordinario 02-2022:Se incorporan los ingresos y su aplicación de egresos de los impuesto por explotación minera ,impuesto sobre el cemento, Transfrecnia de Fodesaf, y superavit específico.</i>			
<i>Presupuesto extraordinario 0-2022 (partidas Especificas):Se incorporan los ingresos y su aplicación de egresos de los saldo de partidas específicas</i>			
<b>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b> <i>Los resultados de las proyecciones tanto de Ingresos como las de Egresos arrojan un crecimiento discreto, que no escapa de la afectación que sufre la economía nacional y cantonal. En pro de de tomar medidas preventivas, se llevará una revisión periódica de la recaudación de Ingresos, para así detectar variaciones importantes que conlleven a la toma de decisiones.</i>			
<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b> <i>Se le solicitó a los jefes de los Departamentos Involucrados en la generación de Ingresos y Egresos sus proyecciones, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las tarifas aprobadas, cantidad de contribuyentes y promedios de recaudaciones de años anteriores. Para la estimación de gastos, el mismo personal a cargo de las Unidades, lo realizaron de acuerdo a los gastos necesarios para la continuidad de prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera de la Institución.</i>			

## **APROBADO CON CINCO VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

### **INCISO N.7:**

De Iveth Álvarez Villalobos, se conoce nota en la cual solicita, formal inspección municipal en mi propiedad ubicada en Zagala Vieja de Miramar, 800 metros norte de la entrada vieja, la cual es de uso agrícola y a la fecha cuenta con un drenado de aguas pluviales que está acabando con las siembras, asimismo con la economía familiar. Cabe destacar que ese desagüe lo hicieron las personas que se han encargado de los arreglos de ese camino lastreado, y no es de origen natural; por las razones anteriormente expuestas, y con la necesidad de buscar una pronta solución al problema, que considero es de alcantarillas, acudo ante ustedes.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 3.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Sra. Iveth Álvarez Villalobos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

### **ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por Sra. Iveth Álvarez Villalobos para que sea contestada en el plazo de Ley.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

### **INCISO N.8:**

Del Concejo Municipal del Distrito Monteverde se conoce copia del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 166 del 20 de setiembre del 2022, en el capítulo IX, artículo 09, inciso a, que al texto dice: el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 166 del 20 de setiembre del 2022, en el capítulo IX, artículo 09, inciso a, que al texto dice:

#### **Acuerdo No. 01**

“Considerando el oficio No. 87-S.M-2022 que transcribe acuerdo No. 3 del Concejo Municipal de Montes de Oro en la sesión ordinaria No. 124-2022 con fecha del 13 de setiembre del 2022:

El Concejo Municipal de Distrito de Monteverde acuerda apoyar la solicitud presentada a los diputados de Puntarenas y Alajuela para la inclusión en el actual Presupuesto de la República que se discute en la Asamblea Legislativa y en los próximos, se destinen más recursos al instituto Tecnológico de Costa Rica con el compromiso de dicha institución de iniciar las gestiones para abrir una sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Región Pacífico Central durante la presente administración”.  
Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

**ENTERADOS**

### **INCISO N.9:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-401-2022 enviado al Diputado Carlos Andrés Robles , en el cual le solicita muy amablemente, interponga sus buenos oficios y se coordine una visita al cantón de Montes de Oro con los señores Luis Amador Jiménez, Ministerio de Obras Pública y Transportes, y la Señora Laura Ulloa Albertazzi Viceministra, con el objetivo de que se inspeccione la ruta 615 y sean testigos fieles del deterioro que tiene esta ruta, la cual es muy relevante para el desarrollo de Montes Oro

**ENTERADOS**

**INCISO N.10:**

Del Jefe del Departamento Financiero Contable-Adrián Arias Marín de DINADECO, se conoce Oficio DINADECO-DFC-CG-12-2022, en la cual externa que de conformidad a la Circular CIR-TN-034-2021 y en concordancia con los artículos 5,12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, la Ley 9371, “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, la observancia del Decreto N.o 37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente; Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), se requiere que cada Municipalidad remita de forma digital y en formato PDF con su respectiva firma digital a la dirección de correo electrónico [larias@dinadeco.go.cr](mailto:larias@dinadeco.go.cr)

Además , de los requisitos correspondientes.

**ENTERADOS**

### **INCISO N.11:**

Del Auditor Municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez se conoce nota en la cual remite para el conocimiento y seguimiento, la advertencia AIM-ADVERT-002-2022, relacionada al Marco Normativo de la Municipalidad.

### **Deliberación:**

El Lcdo. Allan Arias Jiménez procede a explicar la advertencia. Además, externa que por falta de un abogado por parte de la Administración activa dificulta la interpretación de las leyes.

De ahí es que es muy importante desarrollar un marco normativo, para que las Áreas estén definitiva y haya control y eficacia en los departamentos y así tener el Código de gobierno corporativo, teniendo como objetivo la incorporación de buenas prácticas en todas las organizaciones.

El Regidor Luis Francisco Montoya Ayala externa que reglamento de la persona joven no está contemplado en el informe; mas sin embargo se está analizando para presentarlo en estos días.

Y se podría ver este informe como una oportunidad de mejora.

El Alcalde Municipal externa que la Municipalidad ha estado siempre carente de normativa, sin embargo se ha tratado de solucionar este problema.

Es el momento, que ahora que tenemos auditor para que nos ayude a orientarnos. Estoy consciente que se debe de trabajar duro en esta parte.

Con respeto al nombramiento del abogado, ahí está la plaza no se ha cerrado, pero en algún había solicitado el traslado de la Lcda. Maricel a la Administración y está pendiente por resolver.

El regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Alcalde Municipal ¿Qué cuál ha sido la razón de peso del porque no se ha nombrado, sabiendo que tiene la plaza aprobada y los recursos más de dos años .

Además, sostiene la posición de que la Lcda. Maricel que no se traslade a la Administración.

Porque al final el Concejo Municipal se queda sin abogado.

El Alcalde Municipal responde que la plaza del abogado de la Administración, se presupuesta todos los años, más sin embargo la Municipalidad tiene una debilidad muy grande en el programa I, en la cual la Municipalidad tenía un déficit y lo que se hace es invertir el dinero para pagos de electricidad y otras cosas.



Conocida la Advertencia, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N.5.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la advertencia suscrita Lcdo. Allan Arias Jiménez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.6:**

En atención a la AIM-ADVERT-002-2022, suscrita por el Lcdo. Allan Arias Jiménez, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia que un plazo de 20 días hábiles presente ante el Concejo Municipal un cronograma de acciones.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.12:**

Del Viceministro de Telecomunicaciones Orlando Vega Quesada, se conoce copia de Oficio MICITT-DVT-OF-632-2022 enviado al Alcalde Municipal, donde externa que dando seguimiento al oficio MICITTDVT-OF-267-2022 de fecha 20 de junio de 2022, así como en el oficio MICITT-DVTOF-465-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, le indico que no contamos con la presencia de ningún representante de su municipalidad en el taller organizado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, durante el pasado 06 y 08 de septiembre. El taller es parte del proceso de elaboración de los criterios técnicos que debe emitir el MICITT, de acuerdo con lo establecido en la ley 10.216 Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica. Reitero nuestro compromiso de escuchar atentamente las consultas y

preocupaciones de las municipalidades en relación con cualquiera de los aspectos incluidos en la ley 10.216, la cual atiende cuatro retos fundamentales que enfrenta nuestro país, como lo son:

A. Establecer una regulación única que contenga las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.

B. Autorizar a las instituciones públicas para que estas permitan la instalación de los dispositivos que amplíen la cobertura de telecomunicaciones aprovechando los bienes de uso público existentes. Con ello, se promueve la instalación de antenas y otros dispositivos creando un entorno habilitador para el desarrollo de redes como 5G, las cuales requerirán desplegar tales dispositivos en edificaciones, vallas publicitarias, luminarias, entre otras infraestructuras de las que es propiedad el Estado costarricense.

C. Establecer la obligatoriedad de considerar los ductos y canalizaciones como parte integral de los procesos de planificación de la red vial nacional. Con ello se espera que el país cuente con más infraestructura de soporte para un mayor despliegue de redes en el país.

D. Aligerar los trámites asociados al despliegue de infraestructura, con el objetivo de agilizarlos y eliminar las barreras de entrada a quienes provean infraestructura.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.13:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-400-2022, en el cual externa que en atención al Acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria N°122-2022, donde se traslada solicitud suscrita por el Señor Kerry Gayle Reid a la Administración para que se analice lo solicitado, sobre el otorgamiento de las licencias de licores los días 23-24-25 de julio del 2022 a la Asociación Recreativa Miramareense, remito Oficio INT/DDUR/N°33-2022, suscrito por la encargada de Desarrollo Urbano, para su conocimiento.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.14:**

Del Señor Claudio González Artavia se conoce nota en la cual solicita audiencia para el día 06 de octubre del 2022, para tratar asuntos varios.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N.7:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Claudio González Artavia de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO N.8:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Claudio González Artavia el día 06 de octubre del 2022 a partir de las 6:00pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.15:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.CCDRMO-106-2022, en cual solicitan audiencia para determinar en conjunto con grupo interesados y el Comité acciones necesarios en procura de disponer de un terreno municipal para la construcción de un nuevo Gimnasio.

Conocido el Of.CCDRMO-106-2022, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 9.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro el día 20 de octubre del 2022 a las 6:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N.16:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-406-2022 en el cual externa que en referencia a los acuerdos del Concejo Municipal en donde se solicita a la Administración Municipal gestionar la puesta en marcha de la propuesta de los carteles “Licitación Abreviada “Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022” y “Licitación Pública “Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022”

Informa que por criterios de legalidad se eliminarán las siguientes líneas de dichos carteles: “Licitación Abreviada “Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022”

Se elimina Asfaltado El Cañal (6-04-078) “Licitación Pública “Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022” Se elimina Proyecto Asfaltado Barrio El Cañal (6-04-078)

Se elimina Proyecto Asfaltado Tres Corbatas (6-04-081)

**Deliberación:**

El Regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro externa que la Ley General de Administración Pública dice en su artículo 157 dice: ***“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”***

Y con base en ese artículo, le hace pensar que esa eliminación de líneas la debe de solicitar el Concejo Municipal quien fue el que aprobó el cartel.

La Lcda.Maricel Murillo Barrantes externa que no estamos ante una revocación de acuerdo porque quedo en firme, de ahí que el cartel está aprobado.

Por lo anterior, el Alcalde Municipal tenía dos posiciones o vetar el acuerdo por asunto de legalidad o eliminar líneas , ya que no se

está sumando y este artículo de la Ley General de la Administración Pública es de revocación de acuerdos que es diferente, donde se debe seguir un debido proceso.

Ya que no es acuerdo adjudicación, el Concejo lo que aprobó fue que se gestionara la puerta en marcha de la licitación.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que lo que se va hacer es eliminar unas líneas, ya que es una potestad administrativa y el cartel se envía para una revisión preliminar al Concejo Municipal.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N.17:**

De la Directora-Escuela San Isidro –Iveth Álvarez Villalobos se conoce solicitud para nombrar a la Junta Educación de la Escuela San Isidro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 11.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela San Isidro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

#### **ACUERDO 12.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro, quedando de la siguiente manera:

Sharon Arguedas Ramírez	604010982
Gustavo Porras Elizondo	602360274
Rosibel Vargas Rojas	602380161
Nelson Hernández Garita	601680953
Silene Morales Hernández	602950402

#### **APROBADO CON CINCO VOTOS**

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas se abstiene a la votación ; esto de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal.

Por lo anterior, vota la Regidora Suplente Eimy García Cambronero.

***El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala solicita que se amplíe la sesión en diez minutos más.***

**Y ES RECHAZADA CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA.**

**INCISO N.18**

**Por cierre de sesión se omite estos artículos y queda pendiente correspondencia por leer.**

**ARTICULO VI.**

Asuntos de Trámites Urgentes

**ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Mociones

**ARTICULO IX.**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO X-CIERRE DE SESION**

**INCISO N° 19:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala  
Presidente Municipal**